



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

del Residor deano, entrecando à dichos Comisionados de pro-
pio caudal las dietas que devenir, y la r.^a enterada y del despa-
cho que ando Leydo, y la lista que el mismo expresa Arçob.
que el cavallero D.ⁿ Bernaldo Moreno acris cargo eruvo la co-
branza de contribuciones de cuenta para reintreconocimiento
del alcance liquido que se haga ala r.^a Hacienda por que se di' de cu.
vuelta una villa: y allandorepresente D.ⁿ cobrador manifesto
las cartas de pago y los que tiene hechos en Feroxia de la Ad-
ministracion gñal. por la que resulta tener satisfecho mas
de lo cobrado en el año de su cargo por haver suplido con caudales
de ere como se expresa en dos del ramo de al el arçob. que no
satisfizo el cobrador del año pasado de mil ochocientos dos: que
sin embargo de ello siempre que lo suplió por D.ⁿ Cobrador
de ochocientos dos se le satisfaga, por el resto al completo de once
mil y algunos mas d. que es el liquido de deviento era pronto
à ponerlo en Feroxia, con tal que por el Sr. Alcalde maior
se apremie à su pago, para reintegrarle y evitar por ere me-
dio las garras que son indispensables del citado executor, y la
molestia al Cavallero Residor que deve presentarse en aque-
lla capital, y en mrd. el Sr. Alcalde maior en inteligencia de
lo propuesto por el cavallero Procurador Sindico gñal. D.ⁿ Juan
que se haga saber à D.ⁿ Juan Bernaldo Moreno y Martin Cobrador
que fue en el citado año de ochocientos dos ponga en poder del
D.ⁿ Bernaldo las cantidades que por su cuenta acredita aquel
tener satisfechas, apercibienle que de no hacerlo no seran
solo de su cargo el pago de costas del executor si no erramien-
do la parte que correspondia satisfacer al Cavallero Residor que